



AJUNTAMENT
D'ALCOI
Dinamització Econòmica

23.SET.2011* 16767

EXP: 32-11- pe



Se remite por parte del Ayuntamiento de Alcoi al Ministerio de Ciencia e Innovación, el PROTOCOLO DE ADHESION A LA ESTRATEGIA ESTATAL DE INNOVACION, aprobado por Junta de Gobierno Local el día 23 de septiembre de 2011.

En Alcoi, a 23 de septiembre de 2011

EL ALCALDE

D. ANTONIO FRANCÉS PÉREZ

Alcaldia

MINISTERIO DE CIENCIA E
INNOVACIÓN
REGISTRO GENERAL

Entrada Nº. 201110000037860
27/09/11 13:34:35

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO EMPRESARIAL
SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
C/ ALBACETE, Nº 5.
28071 MADRID

PROTOCOLO DE ADHESION A LA ESTRATEGIA ESTATAL DE INNOVACION

D. ANTONIO FRANCÉS PÉREZ en representación de AYUNTAMIENTO DE ALCOY

DECLARA:

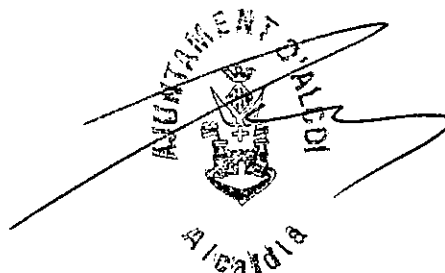
1. Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcoy reconoce en la Estrategia Estatal de Innovación (e2i), aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de dos de julio de 2010, el instrumento capaz de aunar los esfuerzos de las administraciones públicas españolas para dar el impulso definitivo a un modelo de crecimiento económico sostenible basado en la innovación.
2. Que la Junta de Gobierno Local reconoce que los, objetivos de la Estrategia Estatal de Innovación (e2i) son necesarios para situar a España en el 9º puesto mundial de la Innovación, y que se encuentran alineados con los objetivos de la Estrategia 2020 de la Unión Europea para el empleo y el crecimiento.

En concreto dichos objetivos son:

- Que en el año 2015 la inversión privada anual en I+D sea 6.000 M€ mas que en 2009
 - Que en el periodo 2010-2015 se haya duplicado el número de empresas que hacen innovación, incorporando 40.000 empresas mas
 - Que en el periodo 2010-2015 el número de empleos de media y alta tecnología aumente en 500.000
3. Que la Junta de Gobierno Local considera que, para alcanzar dichos objetivos, es necesario establecer actuaciones que permitan, sumando esfuerzos y recursos, aproximar la Estrategia Estatal de Innovación (e2i) al medio físico o territorio donde ha de producir sus efectos, ejerciendo la Administración local como agente dinamizador de la innovación.

Por ello la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcoy ha acordado, con fecha solicitar la adhesión a los instrumentos de la citada Estrategia Estatal de Innovación (e2i), y en especial a:

(*) Pleno del Ayuntamiento o el que sea competente para la toma de decisiones.



- La compra pública innovadora (CPI), situada en el eje 2: "Fomento de la innovación desde la demanda pública", como elemento dinamizador de la innovación, favoreciendo la licitación de soluciones innovadoras a problemas técnicos planteados por parte de las Administraciones públicas. Este mecanismo contribuirá tanto al fomento de la innovación como a lograr mejoras en los servicios públicos

- La atracción de talento y capacidad innovadora al sector productivo, situada en el eje 5: "Capital humano", a través de la potenciación del programa INNCORPORA, articulado en una convocatoria estatal de ayudas públicas, que pretende promover la innovación empresarial facilitando la contratación de doctores y tecnólogos por parte de empresas públicas y privadas, así como proporcionar una formación inicial orientada a las necesidades de las empresas.

Ambos instrumentos se constituyen como elementos tractores de primer orden del crecimiento económico basado en la innovación

MANIFIESTA:

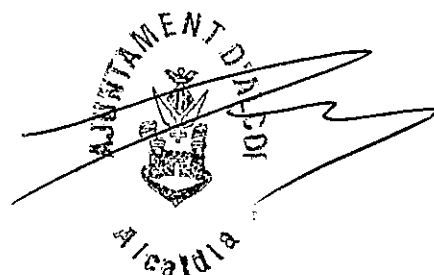
La voluntad del Ayuntamiento de Alcoy, cuya representación ostenta, de adherirse a los objetivos establecidos por la citada Estrategia Estatal de Innovación (e2i), en el ámbito de su competencia, para el impulso y la consolidación del modelo de economía basado en el conocimiento, así como la articulación definitiva de un sistema de innovación y conocimiento vinculado al tejido productivo.

Expresamente manifiesta su voluntad de apoyo y participación en la compra pública innovadora, asumiendo las obligaciones derivadas de la misma y de acuerdo con el procedimiento y requisitos que se establezcan para su seguimiento.

Así mismo, manifiesta su voluntad de incrementar el fortalecimiento de los entornos de generación de conocimiento y de transferencia de tecnología con la incorporación de talento en áreas de actividad consolidadas y emergentes, por lo que se compromete a difundir y apoyar el programa INNCORPORA y sus sucesivas convocatorias facilitando, en la medida de lo posible, la implantación de los objetivos contenidos en el mismo en su ámbito territorial, incluso complementar si fuera factible, las condiciones establecidas en las sucesivas convocatorias INNCORPORA.

Alcoy a 23 SEP 2011

Alcalde –Presidente del Ayuntamiento de Alcoy. D. ANTONIO FRANCÉS PÉREZ.





Ajuntament d'Alcoi
Secretaria General

LUIS MOLINA JAEN, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOY,

CERTIFICO : Que en la sesión ordinaria realizada por JUNTA DE GOBIERNO LOCAL el día 23 de septiembre de 2011, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con los términos que resulten de su aprobación, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprovació del Protocol d' Adhesió de l'Ajuntament d' Alcoi a l'Estratègia Estatal d'Innovació"

Vist el document Estratègia Estatal d'Innovació i el Protocol d'Adhesió a l'Estratègia Estatal d'Innovació.

Examinat l'informe de l'Agent d'Ocupació i Desenvolupament Local, i vista la proposta realitzada pel Coordinador de Dinamització Econòmica i Gestió Estratègica i Regidor Delegat d'Educació, Innovació i Noves Tecnologies, la Junta de Govern local, per unanimitat dels seus assistents, acorda:

Primer: Aprovar el Protocol d'Adhesió a l'Estratègia Estatal d'Innovació.

Segon: Facultar a D. Antonio Francés Pérez, Alcalde - President de l'Ajuntament d'Alcoi o qui legalment li substituïska, perquè signe els documents pertinents."

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy a 23 de septiembre de 2011.

Vº. Bº.
El Alcalde

Antonio Francés Pérez

